



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

RESOLUCION N° **0016** SMA-2021
SAN LUIS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

“2021-Año de la Paridad”

*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de
Medicina Dr. César Milstein”*

VISTO:

El Expediente N° I-11010228-2021; I-09280097-2021; I-08130071-2020; I-08050064-2021; I-11190151-2020; I-09240180-2021; I-11190155-2020; I-11180122-2020; I-10050037-2021; I-08120082-2021; I-11240128-2020; I-08110041-2021; I-10060089-2021; I-10080005-2020; I-10050057-2021; I-10140013-2020; I-10190209-2021; I-08190089-2020; I-04230088-2021; I-09280109-2020; I-11040009-2020; I-01270067-2021; I-10260048-2020; I-10210029-2021; I-08180133-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Gestión Ambiental dirigida a la Secretaría de Medio Ambiente mediante la cual eleva modelo de Proyecto de Resolución de Aprobación por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente establecidos en la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y su Decreto Reglamentario 1236-SSP-2020, por parte de las empresas que solicitan obtener el correspondiente Certificado Ambiental Anual Municipal;

Que en actuación 2 surge Proyecto de Resolución, mediante el cual se dispone, otorgar el Certificado Ambiental Anual 2021 a las personas Físicas y/o Jurídicas, en virtud de haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por el Capítulo II, artículo 5° y s.s de la Ley N° 24.051, a la cual la Ciudad adhiere a través de la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y sus normas reglamentarias, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del sistema de generación de residuos peligrosos, expresado en la Declaración Jurada (Artículo 1°);

Que en actuación 3 obra Constancia de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1236-SSP-2020, suscripta por la Directora de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

CDE. RESOLUCION N° **0016** SMA-2021²

Gestión Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente, en relación a la documentación presentada por cada una de las firmas detalladas en el ANEXO de la actuación 2;

Que en actuación 4 luce Ordenanza VIII-0556-2015 (3037/2006) y en actuación 5 se acompaña copia del Decreto Reglamentario N° 1236-SSP-2020;

Que en actuación 6 interviene la Dirección de Asuntos Legales Ambientales desde el cual no resultan objeciones legales para el dictado de la pertinente Resolución;

Que en actuación 8 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que la presente solicitud encuadra en las previsiones de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236- SSP-2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1°.- ENCUADRAR el presente caso en las previsiones de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236-SSP-2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I.-

Art.2°.- OTORGAR el Certificado Ambiental Anual 2021 a las personas Físicas y/o Jurídicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del Sistema de Generación de Residuos Peligrosos, expresado en la Declaración Jurada.-

Art.3°.- Notificar por medio de la Secretaría de Medio Ambiente a las personas consignadas en el Anexo I de la presente Resolución.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

CDE. RESOLUCION N° **0016** SMA-2021³

Art.4°.- Comunicar a su vez que la Dirección de Gestión Ambiental posee plena potestad para revocar, previa sustanciación y respetando el debido proceso, el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual.-

Art.5°.- Notificar, comunicar, dar al registro oficial y oportunamente, archivar.-

ELIANA CELESTE GIORDA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

CDE. RESOLUCION N° **0016** ⁴ SMA-2021

ANEXO I

RAZON SOCIAL	LEGAJO	CATEGORIA
LAVA S.R.L.	400	GENERADOR
CENTRO MEDICO DEL TRABAJO SAN LUIS S.H.	582	GENERADOR
TIMYSA S.R.L.	408	GENERADOR
TIRECOR S.A.	520	GENERADOR
CIENTIFICA SAN LUIS S.A.	592	GENERADOR
KRONEN INTERNACIONAL S.A.	521	GENERADOR
GENERAL PLASTICS S.A.	517	GENERADOR
UN TAL CUAL de Sosa Juan Antonio	398	GENERADOR
ESCAPES SAN LUIS de Carbonari Gustavo	404	GENERADOR
OLSINA MOTORES de Olsina Oscar Jaime	534	GENERADOR
CASA ALAMO S.R.L.	405	GENERADOR
CVA de Agüero Molina Ivan Exequiel	396	GENERADOR
LUBRICENTRO VENTURA de Suarez Andrés Armando	507	GENERADOR
LAUTO S.R.L. - FUNCIA RESPUESTOS	397	GENERADOR
CORADIR S.A	553	GENERADOR
TRESRPLAST S.R.L.	114	TRANSPORTISTA
BANDEX S.A.	562	GENERADOR
ARGENTOIL S.A.	439	GENERADOR
PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.	579	GENERADOR
TECNOFORM S.R.L.	503	GENERADOR
G y L LABORATORIO S. R. L.	629	GENERADOR
EXOLOGISTICA S. A	487	GENERADOR
DON BOSCO S.R.L.	395	GENERADOR
DISTRISUR S.R.L.	402	GENERADOR